



Asamblea General

Distr. general
16 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

Tema 84 de la lista preliminar*

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe del Secretario General

Resumen

Seis Estados presentaron informes, de conformidad con el párrafo 11 de la resolución [73/205](#) de la Asamblea General, en el plazo establecido (véase la sección II del presente informe).

Se recibieron cinco opiniones de Estados en cumplimiento del párrafo 13 de la resolución [73/205](#) (véase la sección III).

Desde la publicación del informe anterior ([A/73/189](#)) sobre este tema, otros tres Estados han pasado a ser partes en los instrumentos relativos a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares (véase la sección IV).

* [A/75/50](#).



I. Introducción

1. El 20 de diciembre de 2018, la Asamblea General aprobó la resolución [73/205](#), titulada “Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares”. Los párrafos 11, 13 y 14 de la resolución dicen lo siguiente:

“*La Asamblea General,*

...

11. *Insta:*

a) A todos los Estados a que comuniquen al Secretario General, de forma concisa y rápida y siguiendo las directrices preparadas por él, las infracciones graves de la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales;

b) Al Estado en que haya ocurrido la infracción, y en la medida de lo posible al Estado en que se encuentre el presunto infractor, a que comuniquen al Secretario General, de forma concisa y rápida y siguiendo las directrices preparadas por él, las medidas adoptadas para llevar al infractor ante la justicia y a que comuniquen, de conformidad con su legislación, el resultado final del procedimiento iniciado contra el infractor, y a que informen de las medidas adoptadas para evitar que se repitan tales infracciones;

...

13. *Solicita también* al Secretario General que invite a los Estados, en la circular mencionada en el párrafo 12 a), a que le remitan sus opiniones respecto de las medidas necesarias o ya adoptadas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales;

14. *Solicita además* al Secretario General que en su septuagésimo quinto período de sesiones le presente un informe que contenga:

a) Datos sobre el estado de la ratificación de los instrumentos a que se hace referencia en el párrafo 9 supra y de las adhesiones a ellos;

b) Un resumen de las comunicaciones que se reciban y las opiniones que se formulen con arreglo a los párrafos 11 y 13”.

2. En notas de fecha 4 de enero de 2019 y 3 de marzo de 2020, el Secretario General señaló a la atención de los Estados la petición formulada en los párrafos 11 y 13 de la resolución [73/205](#) y los invitó a que le comunicaran todas las infracciones graves de la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales, y a que informaran al Secretario General de sus opiniones respecto de las medidas necesarias o ya adoptadas para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares, así como de las misiones y los representantes con estatuto diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales.

3. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 14 de la resolución [73/205](#).

4. En la sección II del informe se presenta un resumen de los informes recibidos que guardan relación con el párrafo 11 de la resolución, así como sus textos, en el orden cronológico en que se recibieron¹.

5. En la sección III del informe figuran las opiniones expresadas con arreglo al párrafo 13 de la resolución, también en el orden cronológico en que se recibieron.

6. En la sección IV se informa sobre la participación de los Estados, al 30 de junio de 2020, en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963 y sus respectivos protocolos facultativos, y la Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973.

II. Informes presentados por los Estados con arreglo al párrafo 11 de la resolución 73/205 de la Asamblea General

7. **Turquía** (1 de junio de 2018) presentó la siguiente información sobre incidentes relacionados con sus misiones y representantes diplomáticos y consulares en los Estados Unidos de América, Irlanda, Suiza, Italia, Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca y Grecia²:

Estados Unidos

El 24 de marzo de 2018, un grupo de 30 simpatizantes de la organización terrorista Partido de los Trabajadores del Kurdistán (PKK) organizó una protesta frente a la Embajada de Turquía en Washington D. C.

A pesar de que la legislación federal de los Estados Unidos prohíbe que dos o más personas se reúnan a menos de 30 metros (100 pies) de distancia de las misiones extranjeras para asustar, forzar, amenazar o acosar a funcionarios extranjeros o residencias oficiales, no fue posible recibir una respuesta positiva a nuestra solicitud de que los manifestantes que se encontraban a 10 metros de la entrada y las ventanas de la residencia fueran trasladados a la acera de enfrente; se observó además que las autoridades de los Estados Unidos —Estado anfitrión— no hicieron ningún esfuerzo para detener la acción contra la estatua de Atatürk.

Irlanda

El 24 de enero de 2018, un grupo de aproximadamente 70 miembros de la organización terrorista PKK se concentró frente a la Embajada de Turquía en Dublín. Un vehículo y dos agentes de policía esperaban frente a la Embajada, previa notificación mediante una nota verbal sobre la manifestación.

¹ Durante el período que se examina, el Secretario General recibió otras comunicaciones relativas a actos cometidos contra diplomáticos y locales diplomáticos. Los Estados transmisores pidieron que esas comunicaciones se distribuyeran en cambio como documentos de la Asamblea General. Los textos de esas comunicaciones no se reproducen en el presente documento y pueden encontrarse en los siguientes documentos: [A/73/708](#), [A/73/767](#), [A/73/806](#), [A/73/959](#), [A/73/962](#), [A/74/577](#) y [A/74/683](#), presentados por la República Bolivariana de Venezuela; [A/73/728](#) presentado por el Perú en respuesta al documento [A/73/708](#) de la República Bolivariana de Venezuela; [A/73/811](#) presentado por el Ecuador en respuesta al documento [A/73/767](#) de la República Bolivariana de Venezuela; y [A/73/832](#) presentado por Costa Rica en respuesta al documento [A/73/767](#) de la República Bolivariana de Venezuela.

² Presentado con arreglo al párrafo 10 a) de la resolución [71/145](#) de la Asamblea General.

Durante este incidente, siete u ocho manifestantes pudieron entrar en el jardín de la Embajada. Algunos de los manifestantes lanzaron piedras al personal de la embajada. El Consejero de la Embajada fue herido como resultado de las piedras y el golpe que recibió en la cara durante la pelea que se produjo. El agregado de la embajada y un conductor también resultaron ligeramente heridos durante la pelea. Los manifestantes fueron detenidos y sacados del jardín de la embajada gracias a los esfuerzos del personal y los agentes de seguridad de la embajada.

Suiza

En la noche del 1 de mayo de 2017, un grupo de 60 personas con máscaras de nieve llevó a cabo un ataque contra el Consulado General de Turquía en Zurich. El ataque causó daños en las paredes del Consulado General.

El 2 de abril de 2018, a la 1 de la madrugada, cuatro personas llevaron a cabo un ataque con cóctel molotov contra el Consulado de Turquía en Zurich.

El 16 de abril de 2018, la fachada, la entrada, las ventanas del primer piso y el cartel de la Oficina del Agregado de Cultura y Turismo del Consulado General de Turquía en Zurich fueron ensuciados por un material de pintura similar al “alquitrán”.

Italia

El 20 de enero de 2018, un grupo de aproximadamente 40 simpatizantes de la organización terrorista PKK organizó una protesta frente a la Embajada de Turquía en Roma. La policía no permitió que los manifestantes se acercaran al edificio de la embajada, pero no pudo evitar que escribieran consignas en una parte de los muros y que arrojaran piedras.

El 23 de marzo de 2018, un grupo de aproximadamente 23 simpatizantes del PKK organizó una protesta frente a la Embajada de Turquía en Roma. Durante la protesta, la puerta principal de la Embajada fue abierta por la fuerza y algunos de los manifestantes se encadenaron a la entrada. Aunque había presencia de personal de seguridad y vehículos blindados al principio de la protesta, no hubo una intervención inmediata. La policía intervino solo media hora después de que comenzara el incidente.

El 14 de marzo de 2018, un grupo de simpatizantes de la organización terrorista PKK entró por la fuerza en el Consulado Honorario de Turquía en Venecia. El Secretario del Consulado Honorario fue sometido a violencia física y el escudo de armas fue pintado de rojo.

Alemania

El 10 de marzo de 2018, un grupo de aproximadamente 350 simpatizantes de la organización terrorista PKK organizó una protesta no autorizada frente al Consulado General de Turquía en Hamburgo y se produjo un ataque con piedras. Aunque el equipo de la policía alemana de aproximadamente 30 agentes intervino en cierta medida con algunos de los manifestantes, la protesta no terminó.

Austria

En la noche del 21 de enero de 2018, personas no identificadas entraron en el jardín del Consulado General de Turquía en Salzburgo.

Los representantes de la policía informaron inicialmente de que tres personas habían sido detenidas y habían confesado su delito, pero posteriormente informaron de que las personas detenidas habían modificado su declaración y negado las acusaciones. La Oficina Federal de Protección de la

Constitución y Lucha contra el Terrorismo, que se encarga de la seguridad del Consulado, informó posteriormente de que las personas detenidas habían sido puestas en libertad porque no tenían ningún vínculo con el ataque y que las grabaciones de las cámaras no permitían su identificación visual.

Bélgica

En la mañana del 23 de marzo de 2018, un grupo de 10 personas organizó un ataque dirigido contra el edificio de la cancillería de la Embajada de Turquía en Bruselas. La policía belga fue informada del ataque, y los agentes llegaron a la Embajada 25 o 30 minutos después.

Dinamarca

El 19 de marzo de 2018, aproximadamente a las 3 de la mañana, un grupo de cuatro personas atacó la Embajada de Turquía en Copenhague lanzando cuatro cócteles molotov, uno de los cuales golpeó la ventana de la oficina del Embajador y quemó la película protectora de la ventana.

La policía danesa puso en marcha un mecanismo de vigilancia permanente por la mañana, también para la cancillería, la residencia, la oficina de los Agregados y la oficina de las Líneas Aéreas Turcas, pero se puso fin por la tarde con el argumento de que “no había ningún nivel de amenaza que justificara la protección permanente”. La policía danesa indicó que cuatro personas habían sido detenidas bajo la sospecha de haber organizado el ataque y que se había iniciado su procesamiento.

Grecia

El 4 de abril de 2018, un grupo de 20 miembros del grupo anarquista Rubikonas organizó un ataque con pintura contra la cancillería del Consulado General en Atenas.

Cuatro personas sospechosas de ser responsables del ataque fueron detenidas pero posteriormente liberadas.

8. **Ucrania** (4 de junio de 2018) comunicó la siguiente información relativa a las violaciones de la protección y la seguridad de la Embajada de Ucrania en la Federación de Rusia en el período 2017-2018³:

En el período 2017-2018 se produjeron piquetes sistemáticos cerca de la Embajada de Ucrania en la Federación de Rusia (más de 15 casos) en los que participaron hasta 400 personas. Los participantes en esas acciones no autorizadas utilizaron carteles con propaganda antiucraniana, distribuyeron periódicos de agitación en apoyo del restablecimiento de las fronteras de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, realizaron filmaciones no autorizadas, incluso utilizando un quadricóptero, y así sucesivamente. Estas acciones crearon presión sobre los diplomáticos ucranianos y sus familiares e impidieron el buen funcionamiento de la misión diplomática. Las fuerzas del orden de la Federación de Rusia no adoptaron ninguna medida al respecto.

9. **Alemania** (14 de agosto de 2018) presentó información acerca del incidente denunciado por Turquía el 1 de junio de 2018⁴:

El Gobierno de Alemania toma muy en serio todas las denuncias relativas a actos de violencia percibidos contra misiones y representantes diplomáticos y consulares en Alemania.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*

El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania, en colaboración con otras autoridades alemanas competentes, se mantiene en estrecho contacto con la Embajada de Turquía en relación con el incidente al que se hace referencia en el informe presentado a la Oficina del Secretario General por la Misión Permanente de Turquía. El Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de Alemania tomará todas las medidas necesarias para garantizar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares de Turquía en Alemania.

El Gobierno alemán reafirma por la presente que ha tratado este incidente de conformidad con sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas.

10. **Italia** (16 de agosto de 2018) presentó información acerca de los incidentes denunciados por Turquía el 1 de junio de 2018⁵:

La gestión de cuestiones relacionadas con la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares en Italia incumbe a las autoridades nacionales competentes, en consulta con la Oficina de Protocolo Diplomático. Los méritos y las necesidades de cada situación se evalúan caso por caso. La Oficina de Protocolo Diplomático hace seguimiento de las comunicaciones de las oficinas diplomáticas acreditadas las veinticuatro horas del día, en estrecha coordinación con las autoridades nacionales competentes en los planos nacional y local, a fin de asegurar rápidamente respuestas apropiadas en constante contacto con la misión diplomática o consular de que se trate.

Con respecto a los acontecimientos notificados por Turquía, se proporciona la siguiente información:

En cuanto al episodio del 20 de enero de 2018 relativo a la Embajada de Turquía, cabe señalar que el 18 de enero la Oficina de Protocolo Diplomático ya había informado al Ministerio del Interior de que dicha Embajada había expresado su preocupación por posibles ataques a sus oficinas, solicitando un aumento de la seguridad. El cuartel general de la policía en Roma dio rápidamente instrucciones para reforzar la vigilancia y la seguridad en torno a posibles objetivos turcos en Roma, a fin de evitar que las protestas en esos lugares se descontrolaran. Como informó Turquía, no se permitió a los manifestantes acercarse al edificio de la embajada turca.

En cuanto al episodio del 14 de marzo de 2018 relativo al Consulado Honorario de Venecia, la Oficina de Protocolo Diplomático, al recibir una comunicación de la Embajada de Turquía, informó inmediatamente a la jefatura de policía y a la Prefectura de Venecia, así como al Ministerio del Interior. Según este último, “unas 20 personas habían entrado en las oficinas del Consulado Honorario para protestar contra algunas políticas del gobierno turco. Se enviaron inmediatamente agentes de policía al lugar y la situación se mantuvo bajo control. Los activistas salieron de las oficinas y no se tiene conocimiento de que se hayan cometido actos de violencia contra personas”. Actualmente se están llevando a cabo investigaciones para identificar a los culpables. El Cónsul Honorario de Turquía y la Embajada de Turquía en Roma fueron informados debidamente y con prontitud.

Con respecto al episodio del 23 de marzo, tan pronto como la Embajada de Turquía informó a la Oficina de Protocolo Diplomático de que 15 manifestantes querían encadenarse a las puertas, la Oficina de Protocolo Diplomático se puso en contacto con el Ministerio del Interior. El Ministerio

⁵ *Ibid.*

informó de que, tras una intervención de la policía, aproximadamente 20 manifestantes estaban en proceso de abandonar el recinto y se habían retirado las cadenas.

Los tres episodios notificados se abordaron con prontitud y se impidió de manera efectiva toda actividad ulterior dirigida contra las misiones diplomáticas y consulares pertinentes.

11. La **República Islámica del Irán** (10 de octubre de 2018) informó del siguiente incidente ocurrido en el Iraq⁶:

El viernes 7 de septiembre de 2018, a las 17.00 horas, numerosos manifestantes iraquíes se reunieron de manera organizada frente al Consulado General de la República Islámica del Irán en la ciudad de Basora. Pese a la presencia de unos 50 miembros de las fuerzas de seguridad, aproximadamente 200 manifestantes atacaron el Consulado General e ingresaron al edificio sin intervención alguna de esas fuerzas.

Para las 23.00 horas, los atacantes habían entrado en las oficinas y salas de reuniones del Consulado General y destruido todos los bienes, suministros, equipos y documentos. También deshonraron y quemaron la bandera iraní y, finalmente, el Consulado General, cuyo edificio fue completamente destruido. Cabe señalar que los repetidos llamamientos del Cónsul General iraní para contactar a las autoridades locales de Basora y pedirles que despacharan fuerzas quedaron sin respuesta.

Esto ocurrió a pesar de que la Embajada de la República Islámica del Irán en Bagdad y el Consulado General en Basora habían advertido a los funcionarios del Gobierno del Iraq y de la provincia de Basora, tanto el día anterior como durante el terrible ataque, de la probabilidad de que se produjera una invasión de ese tipo, y habían pedido que se adoptaran medidas serias para evitar un ataque al edificio del Consulado General.

Es importante señalar que, de conformidad con el derecho internacional y los tratados internacionales pertinentes, especialmente la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963 y, en particular, el párrafo 3 de su artículo 31, “el Estado receptor tendrá la obligación especial de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales consulares [...] contra toda intrusión o daño y para evitar que se perturbe la tranquilidad de la oficina consular o se atente contra su dignidad”. Esta obligación del Estado receptor es clara y se aplica a la situación relatada, independientemente de la intención de los manifestantes.

El Gobierno de la República Islámica del Irán, al tiempo que recuerda y pone de relieve las obligaciones internacionales de la República del Iraq como Estado receptor en lo que respecta a garantizar la protección y la seguridad de los locales del Consulado General, solicita al Gobierno de ese país que, conforme a sus obligaciones internacionales, adopte todas las medidas y disposiciones necesarias para garantizar la seguridad de los locales diplomáticos y consulares de la República Islámica del Irán, así como la seguridad de su personal en el Iraq.

La República Islámica del Irán solicita también que el Gobierno del Iraq identifique, detenga y enjuicie a los agresores, remedie la situación, asuma los costos de los daños provocados y adopte medidas de prevención eficaces para asegurar que nunca se vuelva a producir un hecho tan desafortunado.

⁶ *Ibid.*

12. **Austria** (27 de abril de 2020) presentó información acerca de los incidentes denunciados por Turquía el 1 de junio de 2018:

El incidente notificado sobre el intento de intrusión en el Consulado General de Turquía en Salzburgo el 21 de enero de 2018 dio lugar a un aumento de las medidas de seguridad, es decir, de las patrullas policiales frente al Consulado General. A falta de nuevas pruebas, se cerraron las actuaciones contra tres sospechosos y se suspendieron las investigaciones posteriores.

Desde agosto de 2016 hasta noviembre de 2018, el ejército austríaco ha prestado apoyo a las fuerzas policiales austríacas en la protección de embajadas, organizaciones internacionales y otras representaciones diplomáticas en Viena. Este apoyo se reanudó en marzo de 2020 ante el posible riesgo para el orden público y la seguridad que representa la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

13. **Cuba** (7 de mayo de 2020, revisado el 4 de junio de 2020) informó del siguiente incidente ocurrido en los Estados Unidos de América:

Tengo el honor de dirigirme a usted en su condición de Secretario General de las Naciones Unidas, para señalar a su atención el grave ataque terrorista con arma de fuego perpetrado contra la embajada de la República de Cuba en los Estados Unidos de América, el jueves 30 de abril de 2020.

Esa madrugada, a las 2.05 horas, el ciudadano de origen cubano Alexander Alazo Baró, armado de un fusil de asalto semiautomático, disparó 32 balas contra el edificio de la Embajada, donde se encontraban en ese momento diez diplomáticos cubanos. Este grave hecho puso en peligro la vida y la seguridad del personal de la Embajada y sus familiares. Como resultado de los impactos, se reportaron daños materiales al inmueble.

El Gobierno de los Estados Unidos ha optado por no condenar y no rechazar este grave ataque terrorista. Su silencio cómplice alienta la ejecución de acciones similares por parte de individuos y grupos violentos que existen en los propios Estados Unidos.

El atacante fue detenido por las autoridades locales en el lugar de los hechos y se encuentra detenido. Hemos reconocido públicamente la conducta profesional y rápida de las fuerzas de la policía local y del servicio secreto en el momento del ataque, que acudieron rápidamente a la escena.

Ese mismo día, 30 de abril, a mediodía, el Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba convocó a la Encargada de Negocios de la Embajada de los Estados Unidos en La Habana para trasladarle su más enérgica protesta por el grave ataque terrorista. Hasta el momento, el Departamento de Estado no ha emitido una declaración pública oficial. Su reacción oficial al Gobierno de Cuba se tramitó por canales diplomáticos casi cinco días después del hecho.

Alexander Alazo Baró planificó el atentado con suficiente antelación, tenía una licencia para portar armas y era poseedor de una pistola marca Glock; obtuvo en el período previo al ataque un fusil AK-47 y, dos semanas antes, visitó el lugar de los hechos con fines de exploración. Se trasladó desde el estado de Pensilvania con el arma y las municiones hasta la Embajada cubana. El Gobierno de los Estados Unidos incumplió su obligación de prevenir este ataque, del cual había señales suficientes.

Este acto terrorista es un resultado directo de la política y del discurso agresivo y de odio del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba, y de la permanente instigación a la violencia de políticos estadounidenses, incluidos

altos funcionarios del Departamento de Estado y la embajada estadounidense en La Habana; así como de grupos extremistas anticubanos que han hecho de este tipo de ataques su medio de vida.

Es imposible separar un hecho como este del recrudecimiento del ilegal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América, que incluye medidas no convencionales, incluso durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), que afecta a todo el planeta. Advertimos que la campaña estadounidense contra la cooperación médica internacional y sus calumnias contra el personal médico cubano que labora en terceros países constituye también una instigación a la violencia contra estos, como ya se demostró en meses recientes.

Para Cuba, este es un incidente grave, ocurrido en la capital de un país con un número considerable de misiones diplomáticas. El silencio del Gobierno de los Estados Unidos puede convertirse en acicate para los que identifican las sedes diplomáticas como objetivos de ataques violentos o terroristas.

Existe un historial serio de actos violentos y hostiles, incluidos atentados terroristas contra funcionarios diplomáticos designados en los Estados Unidos, tanto en la sede de Washington D. C., como en la representación permanente ante las Naciones Unidas en Nueva York. Debería recordarse, por ejemplo, que el diplomático cubano Félix García Rodríguez fue asesinado en Nueva York el 11 de septiembre de 1980 y que se realizaron ataques directos con artefactos explosivos contra la sede de la Misión Permanente de Cuba en dicha ciudad. Los grupos e individuos que han cometido en el pasado actos terroristas contra Cuba continúan operando y han operado con impunidad en territorio estadounidense por años, de lo cual son plenamente conscientes las fuerzas del orden del Gobierno de los Estados Unidos.

La Asamblea General ha reiterado en múltiples ocasiones su rotundo e inequívoco rechazo al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa, y de dónde y con qué propósitos.

Recordamos que en su resolución [74/194](#), titulada “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019, esta hace un llamado a todos los Estados a tomar más medidas, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las disposiciones pertinentes del derecho internacional, a fin de prevenir el terrorismo y fortalecer la cooperación internacional.

Además, hace un llamado a todos los Estados a optimizar la implementación efectiva de los instrumentos legales correspondientes con el fin de intensificar, como y cuando proceda, el intercambio de información sobre hechos relacionados con el terrorismo y, al hacerlo, evitar la divulgación de información inexacta y sin verificar; y conforme a sus obligaciones en virtud del derecho internacional aplicable y la Carta, denegar refugio y llevar ante la justicia a los perpetradores de actos terroristas o aquellos que apoyen, faciliten, participen o intenten participar en la financiación, planificación o preparación de actos terroristas.

En nombre de la República de Cuba, le exhorto respetuosamente a alentar a las autoridades de los Estados Unidos a que observen, apliquen y hagan cumplir cabalmente todos los principios y normas del derecho internacional que rigen las relaciones consulares y diplomáticas, y a que adopten todas las medidas necesarias para la protección y la seguridad de las misiones y representaciones consulares y diplomáticas acreditadas en su territorio.

14. **Bélgica** (13 de mayo de 2020) informó de los siguientes incidentes contra misiones y representantes diplomáticos y consulares en Bélgica e incidentes contra misiones diplomáticas y oficinas consulares de Bélgica en el extranjero:

Incidentes contra misiones y representantes diplomáticos y consulares en Bélgica, así como las medidas adoptadas por las autoridades competentes de Bélgica

<i>País/organización</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
Rusia	3 de enero de 2018	Tentativa de allanamiento de morada en el domicilio de un diplomático.
Rusia	3 de enero de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático.
Irán	5 de enero de 2018	Acto de vandalismo. Dos manifestantes del PKK se infiltraron en el recinto de la Embajada para arriar la bandera del Irán.
Eslovaquia	9 de enero de 2018	Tentativa de allanamiento de morada en el domicilio de un diplomático.
Argelia	25 y 30 de enero de 2018	Tentativa de allanamiento de morada en la residencia del embajador y amenazas e insultos por teléfono contra el embajador. Las autoridades competentes hicieron una evaluación y llegaron a la conclusión de que el incidente sería un delito tipificado en el derecho común y no un delito relacionado con el terrorismo. Se dio parte al Centro de Crisis del Ministerio del Interior para que adoptara las medidas de seguridad apropiadas en función de las circunstancias. Se intensificaron las patrullas y la vigilancia policial.
Turquía	5 de marzo de 2018	Actos de vandalismo. Los manifestantes lanzaron pintura roja contra las paredes y las ventanas de la Embajada. Se preparó un informe. Se dio parte al Centro de Crisis del Ministerio del Interior para que se notificara a las patrullas de policía del incidente y se adoptaran las medidas de seguridad adecuadas. Se ofreció a la Embajada de Turquía el reembolso de los gastos de limpieza de la fachada.
Turquía	26 de marzo y 5 de abril de 2018	Fotografías de la Embajada tomadas por un individuo. Se informó al Centro de Crisis.
Turquía	6 de abril de 2018	Fotografías de la Embajada tomadas por un individuo. Se informó al Centro de Crisis.
Polonia	Poco antes del 30 de mayo de 2018	Actos de vandalismo. Daños en las ventanas exteriores de la Representación Permanente de Polonia ante la Unión Europea y de la residencia del Representante Permanente. 23 de septiembre de 2018
Corea	1 de junio de 2018	Robo en el sótano del domicilio de un diplomático.
Rusia	11 de junio de 2018	Actos de vandalismo. Lanzamiento de pelotas contra el recinto de la Embajada durante una manifestación de Amnistía Internacional.
Guinea	11 de agosto de 2018	Robo en la Embajada.

<i>País/organización</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
Turquía	16 de septiembre de 2018	Actos de vandalismo. Un vehículo se aproximó a la residencia del Embajador a gran velocidad y derribó los conos colocados delante del edificio. Se informó al Centro de Crisis.
Irlanda	23 de septiembre de 2018	Agresión sexual contra el hijo o la hija de un diplomático. La policía abrió una investigación y un individuo fue arrestado. Los servicios sociales prestaron asistencia a la familia.
Kuwait	27 y 30 de septiembre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
España	30 de septiembre de 2018	Actos de vandalismo. Pintadas en catalán en las paredes de la Embajada. Se reforzaron las medidas de seguridad por la fiesta nacional.
China	9 y 10 de octubre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático.
Kuwait	13 de octubre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático. Se informó al Centro de Crisis y se presentó una denuncia.
Senegal	20 de octubre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático.
Italia	10 de noviembre de 2018	Acto de vandalismo. Los neumáticos de un vehículo diplomático, con una placa diplomática, fueron pinchados con cuchillos. Se presentó la denuncia correspondiente.
Finlandia	13 de noviembre de 2018	Allanamiento de morada en la propiedad contigua al domicilio del Embajador. Alguien rompió la cerradura de la puerta que da al jardín de la residencia para facilitar la entrada a la propiedad vecina a través del jardín.
Bangladesh	22 de noviembre de 2018	Entrada ilegal. Un individuo entró en el recinto de la Embajada para tomar fotografías. Se informó al Centro de Crisis.
República Checa	26 de noviembre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático. Se presentó la denuncia correspondiente.
República Dominicana	28 de noviembre de 2018	Allanamiento de morada en la residencia del embajador.
Belarús	1 de diciembre de 2018	Entrada violenta y robo en la residencia del Embajador. Se informó al Centro de Crisis.
Togo	1 de diciembre de 2018	Actos de vandalismo. Las paredes, puertas y piso de la Embajada fueron salpicados con cal pegajosa.
Bulgaria	18 de diciembre de 2018	Hurto en la residencia de un diplomático.
Togo	11 de enero de 2019	Acto de vandalismo. Un individuo arrojó bolsas de excremento en la Embajada. Se presentó la denuncia correspondiente.

<i>País/organización</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
Camerún	26 de enero de 2019	Entrada ilegal y actos de vandalismo. Una docena de personas intentaron entrar en el recinto de la Embajada tras la reelección de Paul Biya el fin de semana anterior, y causaron daños en la puerta de la entrada principal. Se incrementó la frecuencia de las patrullas de policía.
Turquía	27 de enero de 2019	Actos de vandalismo. Una veintena de personas pasaron cerca de la Embajada y escribieron “Biji Kurdistan” en la pared de la fachada del edificio. Se informó al Centro de Crisis.
Camerún	28 y 29 de enero de 2019	La policía frustró tres oleadas de ataques contra los locales de la Embajada. Se informó al Centro de Crisis y se solicitó una evaluación a las autoridades competentes.
Corea	Enero de 2019	Allanamiento en el sótano del domicilio de un diplomático. Se informó al Centro de Crisis.
Polonia	1 de febrero de 2019	Hurto en la residencia de un diplomático.
Venezuela	21 de febrero de 2019	Actos de vandalismo. Se colgó una pancarta en la verja exterior de la Embajada para “dar la bienvenida a la nueva Embajadora Mary Ponte” y recomendar al Embajador titular en ese momento que “recogiera sus pertenencias”. Se presentó la denuncia correspondiente.
Corea	Febrero de 2019	Robo en la residencia del embajador. Se informó al Centro de Crisis.
Italia	10 y 11 de marzo de 2019	Actos de vandalismo. Inscripción injuriosa contra una personalidad del Gobierno italiano en el muro perimetral de la Representación Permanente de Italia ante la Unión Europea.
México	18 de marzo de 2019	Robo de la mochila de un diplomático.
Dinamarca	13 y 14 de abril	Robo en la residencia del Representante Permanente de Dinamarca ante la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)
Belarús	29 y 30 de abril	Hurto en el sótano del domicilio de un diplomático.
Emiratos Árabes Unidos	26 de mayo de 2019	Tres personas con un cartel se presentaron en la entrada de la Embajada para poner una cadena en la puerta.
Líbano	8 de julio de 2019	Hurto del maletín del Embajador.
Noruega	12 de agosto de 2019	Allanamiento de morada en la residencia de un diplomático de la Representación Permanente de Noruega ante la OTAN.
Gambia	29 de agosto de 2019	Robo de un vehículo de la Embajada.
Brasil	4 y 5 de septiembre de 2019	Actos de vandalismo. Pintadas en la fachada principal de la Embajada.

<i>País/organización</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
República Democrática del Congo	5 de septiembre de 2019	Dos individuos derribaron las banderas que ondeaban en la entrada de la embajada.
Japón	6 de septiembre de 2019	Actos de vandalismo. Pintada en la pared de la residencia del embajador.
Qatar	6 de septiembre de 2019	Acto de vandalismo. Inscripción amenazante hecha con tiza azul en los pilares exteriores de la Embajada.
Chile	24 de octubre de 2019	Acto de vandalismo. Pintadas en la puerta principal y en los garajes de la Embajada.
Serbia	10 de noviembre de 2019	Acto de vandalismo. Pintada en la fachada de la Embajada.
Turquía	22 de noviembre de 2019	Acto de vandalismo. Pintada en la fachada delantera de la Misión de Turquía ante la Unión Europea. Se informó al Centro de Crisis.
Turquía	28 de noviembre de 2019	Acto de vandalismo. Carteles pegados en la fachada de la Embajada con la inscripción “Stop army R–Turkey#rise Up4Rojava”. Se informó al Centro de Crisis.
Polonia	1 de diciembre de 2019	Hurto en la residencia de un diplomático.
Estados Unidos	20 de diciembre de 2019	Intento de entrada ilegal. Escalada del muro perimetral de la embajada por un individuo.
Ucrania	25 de diciembre de 2019	Tentativa de entrada por la fuerza en las oficinas de la Misión de Ucrania ante la Unión Europea.
Japón	7 de enero de 2020	Allanamiento de morada en la residencia privada de un diplomático de la Misión del Japón ante la Unión Europea. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Polonia	7 de enero de 2020	Robo del vehículo de un diplomático de la Misión Permanente de Polonia ante la Unión Europea. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Ucrania	9 de enero de 2020	Tentativa de entrada por la fuerza en las oficinas de la Misión de Ucrania ante la Unión Europea. Se informó al Centro de Crisis.
Turquía	20 de enero de 2020	Acto de vandalismo. Intento de incendiar objetos frente a la Embajada. Se informó al Centro de Crisis.
Arabia Saudita	13 de febrero de 2020	Acto de vandalismo. Dos vehículos de la Embajada fueron vandalizados (ventanas rotas). Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Irlanda	24 de febrero de 2020	Allanamiento de morada en la residencia privada del Representante Permanente Adjunto ante la Unión Europea. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.

<i>País/organización</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
Suecia	3 de marzo de 2020	Robo. Asalto con robo al hijo de un diplomático de la Misión Permanente de Suecia ante la Unión Europea. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Serbia	11 de marzo de 2020	Allanamiento de morada en la residencia del embajador y robo de objetos de valor. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Arabia Saudita	11 de marzo de 2020	Acto de vandalismo. Se lanzaron pelotas de golf a la fachada de la embajada durante una manifestación de protesta de Amnistía Internacional. Se informó al Centro de Crisis.
Croacia	14 de marzo de 2020	Robo del vehículo del diplomático. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Organización del Tratado del Atlántico Norte	25 de marzo de 2020	Robo del vehículo de un oficial. Se presentó la denuncia correspondiente y se informó al Centro de Crisis.
Turquía	3 de abril de 2020	Un cartel fue abandonado en la Misión de Turquía ante la Unión Europea. Se insertó una pancarta en la verja del Consulado General en Amberes y se arrojaron dos bolsas de pintura contra la fachada delantera que causaron daños. Se informó al Centro de Crisis.
Guinea	14 y 15 de abril de 2020	Unos ladrones penetraron en los locales de la Embajada, rompieron puertas, destruyeron equipo y esparcieron un polvo blanco en las oficinas.

Incidentes que afectaron a las misiones diplomáticas y oficinas consulares de Bélgica en el extranjero.

<i>País</i>	<i>Fecha</i>	<i>Incidente</i>
Francia	1 de diciembre de 2018	Entrada ilegal en el recinto de la Cancillería y daños materiales durante las manifestaciones de los chalecos amarillos en la Place CDG–Etoile y en las calles circundantes.
Jamaica	15 de enero de 2019	Una bala perdida hizo impacto en la fachada de la embajada.
Chile	Fines de enero de 2019	Allanamiento en el Consulado Honorario de Concepción.
Sudáfrica	6 de noviembre de 2019	Robo de un vehículo de servicio de la Embajada.
Tanzanía	2 de julio de 2019	Agresión con arma a un diplomático y su pareja.
Ciudad de Panamá	14 de agosto de 2019	Robo del bolso de un visitante en la Cancillería.
Líbano	18 y 19 de enero de 2020	Daños en la fachada y en la entrada del edificio de la Cancillería en Beirut tras la quema de las tiendas de los manifestantes en la acera frente al edificio.

15. **Finlandia** (14 de mayo de 2020) presentó información sobre los siguientes incidentes contra misiones diplomáticas extranjeras en su territorio:

El 31 de agosto de 2018, una persona entró sin autorización en la zona vallada de la residencia del Embajador del Japón en Helsinki. Esta persona agarró a un miembro del personal por el cuello en la puerta de la residencia y provocó daños a algunos bienes. La Embajada del Japón y el miembro del personal no exigieron castigo ni reclamaron indemnización alguna por el delito. La Fiscalía decidió no presentar cargos contra la persona que entró sin autorización en la zona de la residencia porque la persona no era responsable desde el punto de vista penal.

El 5 de octubre de 2019, una persona entró sin autorización en la zona vallada de la Embajada de la República del Iraq en Helsinki. La persona consiguió robar la bandera nacional del Iraq e izar la bandera del arco iris en el mástil. En la actualidad, la Fiscalía está evaluando el caso y considerando si han de presentarse cargos contra esa persona.

El 22 de noviembre de 2019, una persona causó daños a la propiedad de la Embajada de la República Islámica del Irán rociando con un aerosol la valla frente a la cancillería. La Fiscalía presentó cargos contra la persona sospechosa, y esta ha sido citada a comparecer ante el tribunal de distrito de Helsinki, acusada de causar daños materiales. Se ha pedido a la Embajada que en la audiencia presente una demanda de indemnización por los daños.

Entre el verano de 2017 y el invierno de 2020 hubo varios incidentes en que la cancillería de la Embajada de Israel sufrió varias formas de vandalismo. Estos actos de vandalismo incluyen la rotura de un panel de cristal en la puerta principal de la Embajada y patadas a esa misma puerta, el lanzamiento de huevos contra la puerta y la colocación de pegatinas con motivos antisemitas en el escudo de la Embajada. La Embajada también recibió mensajes de correo electrónico de tono amenazador. Además, se abrió cerca de la Embajada una red inalámbrica para uso público con el nombre de “muerte a todos los judíos”. En la actualidad, la policía se halla investigando los presuntos delitos, en los que están implicados varios sospechosos. Los presuntos delitos incluyen daños materiales de poca consideración, delito de odio con motivo antisemita y agitación étnica. Se ha reforzado la vigilancia policial cerca de la Embajada por medios de vigilancia electrónica, disposición policial permanente y patrullaje más eficaz cerca de la Embajada.

Las autoridades finlandesas desean asegurar al Secretario General que toman muy en serio su deber de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales de las misiones diplomáticas contra toda intrusión o daño y de impedir todo ataque contra el personal de las misiones. Además, Finlandia desea poner de relieve la importancia de una cooperación estrecha en materia de seguridad, no solo a escala internacional, sino también al nivel nacional entre las misiones y las autoridades locales competentes.

16. **Irlanda** (15 de mayo de 2020) presentó información acerca del incidente denunciado por Turquía el 1 de junio de 2018:

El Gobierno de Irlanda toma muy en serio todas las denuncias relativas a actos de violencia contra misiones y representantes diplomáticos en Irlanda.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Irlanda, en colaboración con otras autoridades irlandesas competentes, se mantiene en estrecho contacto con la Embajada de Turquía en relación con el incidente del 24

de enero de 2018 al que se hace referencia en el informe presentado a la Oficina del Secretario General por la Misión Permanente de Turquía.

El Gobierno irlandés reafirma por la presente que ha tratado el incidente ocurrido en la Embajada turca en Dublín de conformidad con sus obligaciones jurídicas en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. La policía nacional de Irlanda, An Garda Síochána, actuó rápidamente para iniciar una investigación completa tras el incidente. La An Garda Síochána también realizó un amplio examen de la seguridad de las instalaciones. En mayo de 2019, el Director del Ministerio Público, que trabaja con total independencia del Gobierno, decidió no procesar a los implicados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y otras autoridades irlandesas competentes siguen adoptando todas las medidas apropiadas para garantizar la protección y la seguridad de la Embajada y los representantes de Turquía en Irlanda.

17. **Los Estados Unidos** (13 de julio de 2020) presentaron información acerca del incidente denunciado por Cuba el 7 de mayo de 2020:

La Misión de los Estados Unidos tiene el placer de informar de que las autoridades municipales y federales respondieron con prontitud al incidente del tiroteo ocurrido el 30 de abril de 2020 en la Embajada de Cuba y detuvieron a un sospechoso. No hubo heridos. La investigación sigue en curso y pesan sobre el sospechoso numerosos cargos federales. El enjuiciamiento del sospechoso procederá de conformidad con las leyes aplicables de los Estados Unidos. El Departamento de Estado y otras autoridades de los Estados Unidos ya iniciaron y mantienen contactos directamente con la Embajada de la República de Cuba en relación con este incidente. Los Estados Unidos toman en serio su deber de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales de las misiones diplomáticas contra toda intrusión o daño y prevenir que se turbe la tranquilidad de la misión.

III. Opiniones expresadas por los Estados con arreglo al párrafo 13 de la resolución 73/205 de la Asamblea General

18. **Qatar** (25 de febrero de 2019) expresó las opiniones siguientes:

En lo que respecta al párrafo 13 de la resolución, el departamento competente del Ministerio del Interior de Qatar dedica especial atención a la seguridad y la protección de los miembros y los locales de las misiones diplomáticas y consulares y de los eventos organizados por dichas misiones, y se esfuerza por prevenir actos de violencia contra ellos, concretamente adoptando medidas de seguridad de carácter preventivo.

19. **Belarús** (31 de mayo de 2019) expresó las opiniones siguientes:

El Ministerio del Interior de la República de Belarús aplica de manera permanente el conjunto de medidas necesarias para garantizar la seguridad de las misiones diplomáticas, las misiones ante organizaciones internacionales y las instituciones consulares de otros Estados, incluidos sus empleados en el territorio del país.

20. **Belarús** (8 de mayo de 2020) expresó las opiniones siguientes⁷:

Las autoridades de Belarús desean asegurar al Secretario General que toman en serio su deber de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger los locales de las misiones diplomáticas contra toda intrusión o daño y de impedir todo ataque contra el personal de dichas misiones y su integridad física.

Belarús, al aplicar todas las normas aplicables del derecho internacional que rigen las relaciones diplomáticas y consulares y las relaciones con las organizaciones internacionales, se esfuerza asiduamente por adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las misiones y a su personal.

Observamos por separado que Belarús está introduciendo nuevas prácticas de manera continua para garantizar la seguridad de las misiones. Por ejemplo, la protección de las misiones diplomáticas aumenta cuando, en los días en que tienen lugar elecciones en otros países, se instalan en sus locales mesas electorales, y también cuando se celebran recepciones nacionales. Se establecen medidas de seguridad adicionales cuando las misiones informan de la posibilidad de que se cometan actos culposos contra ellas.

21. **Bélgica** (13 de mayo de 2020) expresó las opiniones siguientes:

Medidas generales

Las disposiciones de seguridad para las misiones diplomáticas y las oficinas consulares se determinan con arreglo al análisis de amenazas realizado por el Órgano de Coordinación para el Análisis de Amenazas. El Órgano determina el nivel de amenaza que tiene cada misión diplomática en Bélgica. El Centro de Crisis del Ministerio del Interior puede solicitar a los servicios de policía que adopten medidas de seguridad específicas y apropiadas para cada misión en función del nivel de amenaza establecido. En el Centro de Crisis se organiza una reunión mensual, en la que participa la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, para dar seguimiento general a las medidas de seguridad aplicadas a las distintas misiones diplomáticas presentes en Bélgica.

Medidas específicas

Las misiones diplomáticas y oficinas consulares que tienen problemas de seguridad los comunican a la División de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Por su parte, la División de Protocolo informa de cada problema concreto a los servicios de seguridad competentes y el problema recibe una respuesta adecuada.

22. **El Salvador** (15 de mayo de 2020) expresó las opiniones siguientes:

El Salvador reconoce la importancia del cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, los cuales se fundamentan en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la igualdad soberana de los Estados, al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y al fomento de las relaciones de amistad entre los Estados.

En este sentido, es de especial interés que los Estados adopten todas las medidas adecuadas para evitar cualquier atentado contra los representantes diplomáticos y consulares, y los acreditados ante organizaciones intergubernamentales internacionales, así como garantizar la protección de los locales de las misiones contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe su tranquilidad o se atente contra su dignidad. También es necesario que cuenten

⁷ Presentado con arreglo al párrafo 12 de la resolución 71/145 de la Asamblea General.

con leyes nacionales adecuadas para prevenir, investigar y enjuiciar esos actos ilegales y para aplicar los planes e iniciativas conexos.

Como se ha señalado en informes anteriores, El Salvador ha establecido mecanismos de protección eficaces, incluidas medidas permanentes, para satisfacer las necesidades de las misiones y sus representantes. En ellos intervienen la Dirección General de Protocolo y Órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Policía Nacional Civil, a través de la División de Protección a Personalidades Importantes. Así, en la actualidad, las autoridades salvadoreñas han cumplido con la totalidad de los requerimientos presentados y se han brindado las medidas de seguridad y protección solicitadas por parte de las misiones y organismos internacionales acreditados en El Salvador.

En el ámbito normativo, la legislación penal salvadoreña establece que el delito de “atentados contra la libertad individual agravados” realizado en contra de personas a las que se les debe protección especial conforme a las reglas del derecho internacional, será sancionado como agravante, con una pena de prisión más alta. Adicionalmente, nuestro país ha reforzado sus protocolos de seguridad y de atención a cualquier situación que pueda atentar contra la seguridad de las misiones y sus representantes, a fin de iniciar la correspondiente investigación y los procedimientos legales respectivos.

Respecto de las medidas necesarias para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares en el Estado salvadoreño, se ha hecho del conocimiento de la Policía Nacional Civil todas aquellas situaciones en las que los agentes diplomáticos, sus sedes y la de organizaciones internacionales han sido objeto de algún ilícito, a fin de iniciar la correspondiente investigación y canalizar las acciones legales ante las autoridades correspondientes, cumpliendo así con las obligaciones adquiridas en virtud de las Convenciones mencionadas supra. Sin embargo, se aclara que a la fecha no se han cometido infracciones graves a la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares con sede en El Salvador.

Por otro lado, en referencia a las directrices que figuran en el anexo del informe del Secretario General (A/42/485), relativas a las cuestiones pertinentes que los Estados tal vez deseen reconsiderar cuando comuniquen transgresiones graves de la protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares, así como de misiones y representantes de carácter diplomático ante organizaciones intergubernamentales internacionales, El Salvador desea reafirmar la importancia de mantener las buenas prácticas de los Estados, en el sentido de informar acorde a tales lineamientos y mantener las normas aplicables de derecho internacional en la materia.

Las amenazas y riesgos a la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares siguen siendo una constante que no puede negarse. Por ejemplo, la Misión Permanente de la República de El Salvador ante las Naciones Unidas en Nueva York tuvo conocimiento, en junio de 2018, sobre un acto de agresión, del cual, fue víctima uno de sus agentes diplomáticos, ocurrido en las instalaciones del metro de la ciudad de Nueva York, así como actos de vandalismo cometidos contra el vehículo utilizado para fines oficiales, ocurrido en agosto de 2019. En ambos casos, El Salvador desea agradecer las buenas disposiciones que las autoridades locales ofrecieron para brindar seguimiento a estos desafortunados incidentes. No obstante, es preciso que, conforme a las Convenciones aplicables en la materia, se fortalezcan medidas para preservar y mejorar la protección de las misiones y sus representantes diplomáticos y consulares acreditados en su territorio.

Finalmente, la República de El Salvador reconoce la importancia de seguir brindando especial atención al cumplimiento de las obligaciones en esta materia,

a fin de asegurar el eficaz desempeño de las misiones diplomáticas, consulares y sus representantes, en tanto sus labores inciden en la protección y defensa de los connacionales de los Estados acreditantes de tales misiones. Por lo tanto, se reafirma el compromiso de nuestro país en proseguir con la discusión de este tema en el marco de la Sexta Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas y acompañar detenidamente su evolución de cara al surgimiento de nuevos riesgos y amenazas a la seguridad, como la generada por la pandemia de COVID-19, que ha marcado un desafío importante a la comunidad internacional.

23. **Filipinas** (18 de mayo de 2020) expresó las opiniones siguientes:

El Gobierno de Filipinas no tiene conocimiento de ningún incidente notable que haya tenido lugar en su territorio durante los períodos pertinentes de presentación de informes y haya afectado a la seguridad de las misiones diplomáticas o de su personal.

Filipinas se ha adherido a las tres convenciones más importantes en materia de protección y seguridad de las misiones y representantes diplomáticos y consulares, a saber: la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y la Convención sobre la Prevención y el Castigo de los Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos.

En cumplimiento de sus obligaciones internacionales de defender la inviolabilidad de los locales diplomáticos, así como de proteger a los agentes diplomáticos en su territorio, el Gobierno de Filipinas ha establecido una dependencia específica dentro de la Policía Nacional Filipina, a saber, el Grupo de Seguridad y Protección de la Policía, con el mandato de proteger a los funcionarios del gobierno nacional, los miembros del cuerpo diplomático y los dignatarios extranjeros visitantes en el país y de garantizar su seguridad. Las solicitudes de despliegue del Grupo de Seguridad y Protección de la Policía en una embajada o un consulado se envían al Departamento de Relaciones Exteriores y son examinadas por su Dependencia de Inteligencia y Seguridad.

Con respecto a posibles medios de mejorar las medidas de seguridad de los agentes y locales diplomáticos, Filipinas recomienda el establecimiento de dependencias de seguridad en todos los Estados receptores, similares a su Grupo de Seguridad y Protección de la Policía, que atiendan específicamente las necesidades de seguridad y protección de los miembros del cuerpo diplomático, por considerarlo una mejor alternativa al despliegue aleatorio de personal de la policía o del brazo militar del Gobierno con ese fin. Además del despliegue de guardias permanentes en los locales con vigilancia las 24 horas del día, dicha dependencia, dotada de personal con formación específica para prestar servicios de vigilancia, cerco y escolta a los agentes diplomáticos, puede mejorar eficazmente la seguridad física de los agentes diplomáticos y frustrar incidentes desagradables contra ellos.

IV. Estado de la participación en las convenciones internacionales relativas a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares al 30 de junio de 2020

24. Cada uno de los instrumentos enumerados a continuación está representado en los cuadros 1 y 2 con la letra que llevan en la presente lista.

- A. Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, de 1961 (firmada en Viena el 18 de abril de 1961; entró en vigor el 24 de abril de 1964, de conformidad con el artículo 51);

- B. Protocolo Facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas sobre la Adquisición de Nacionalidad, de 1961 (firmado en Viena el 18 de abril de 1961; entró en vigor el 24 de abril de 1964, de conformidad con el artículo VI);
- C. Protocolo Facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas sobre la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias, de 1961 (firmado en Viena el 18 de abril de 1961; entró en vigor el 24 de abril de 1964, de conformidad con el artículo VIII);
- D. Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, de 1963 (firmada en Viena el 24 de abril de 1963; entró en vigor el 19 de marzo de 1967, de conformidad con el artículo 77);
- E. Protocolo Facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares sobre la Adquisición de Nacionalidad, de 1963 (firmado en Viena el 24 de abril de 1963; entró en vigor el 19 de marzo de 1967, de conformidad con el artículo VI);
- F. Protocolo Facultativo de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares sobre la Jurisdicción Obligatoria para la Solución de Controversias, de 1963 (firmado en Viena el 24 de abril de 1963; entró en vigor el 19 de marzo de 1967, de conformidad con el artículo VIII);
- G. Convención sobre la Prevención y el Castigo de Delitos contra Personas Internacionalmente Protegidas, inclusive los Agentes Diplomáticos, de 1973 (aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 1973; entró en vigor el 20 de febrero de 1977, de conformidad con el artículo 17).

Cuadro 1

Participación total en las convenciones internacionales relativas a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

<i>Firma, sucesión en la firma</i>						
A	B	C	D	E	F	G
60	18	28	48	19	38	25

<i>Firma, sucesión en la firma</i>						
A	B	C	D	E	F	G
192	51	70	180	41	52	180

Cuadro 2

Estado de la participación en las convenciones internacionales relativas a la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Afganistán								A						G
Albania	A							A			D			G
Alemania	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Andorra								A			D			G

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>
Angola								A			D			
Antigua y Barbuda								A			D			G
Arabia Saudita								A			D			G
Argelia								A			D			G
Argentina	A	B		D		F		A	B		D			G
Armenia								A			D			G
Australia	A			D			G	A		C	D		F	G
Austria	A		C	D		F		A		C	D		F	G
Azerbaiyán								A			D			G
Bahamas								A		C	D			G
Bahrein								A			D			G
Bangladesh								A			D			G
Barbados								A			D			G
Belarús	A						G	A			D			G
Bélgica	A		C	D		F		A	B	C	D	E	F	G
Belice								A			D			G
Benin				D		F		A			D			G
Bhután								A			D			G
Bolivia (Estado Plurinacional de)				D				A			D			G
Bosnia y Herzegovina					E	F		A	B	C	D			G
Botswana								A	B	C	D	E	F	G
Brasil	A			D	E			A			D			G
Brunei Darussalam								A			D			G
Bulgaria	A						G	A		C	D	E	F	G
Burkina Faso				D		F		A			D		F	G
Burundi								A						G
Cabo Verde								A			D			G
Camboya								A	B	C	D			G
Camerún				D	E	F		A			D			G
Canadá	A						G	A			D			G
Chad								A						
Chequia								A			D			G
Chile	A			D		F		A			D			G
China								A			D			G
Chipre								A			D			G
Colombia	A		C	D	E	F		A			D			G
Comoras								A						G
Congo				D	E	F		A						
Costa Rica	A			D				A		C	D			G
Côte d'Ivoire				D		F		A						G
Croacia								A			D			G
Cuba	A			D				A			D			G

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>
Dinamarca	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Djibouti								A			D			G
Dominica								A		C	D			G
Ecuador	A		C	D			G	A		C	D			G
Egipto								A	B		D	E		G
El Salvador								A			D			G
Emiratos Árabes Unidos								A			D			G
Eritrea								A			D			
Eslovaquia								A		C	D		F	G
Eslovenia								A		C	D			G
España								A		C	D		F	G
Estado de Palestina								A		C	D		F	G
Estados Unidos de América	A			D			G	A			D			G
Estonia								A	B	C	D	E	F	G
Eswatini								A			D			G
Etiopía								A						G
Federación de Rusia	A						G	A			D			G
Fiji								A		C	D			G
Filipinas	A	B	C	D		F		A	B	C	D	E	F	G
Finlandia	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Francia	A		C	D		F		A		C	D		F	G
Gabón				D		F		A	B	C	D	E	F	G
Gambia								A			D			
Georgia								A			D			G
Ghana	A	B	C	D	E	F		A			D	E		G
Granada								A			D			G
Grecia	A							A			D			G
Guatemala	A						G	A			D			G
Guinea								A	B	C	D			G
Guinea Ecuatorial								A		C	D			G
Guinea-Bissau								A						G
Guyana								A			D			G
Haití								A			D			G
Honduras								A			D			G
Hungría	A						G	A		C	D		F	G
India								A	B	C	D	E	F	G
Indonesia								A	B		D	E		
Irán (República Islámica del)	A	B	C	D				A	B	C	D	E	F	G
Iraq	A	B	C					A	B	C	D	E		G
Irlanda	A		C	D		F		A			D			G
Islandia							G	A	B	C	D	E	F	G
Islas Cook														

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>
Islas Marshall								A			D			G
Islas Salomón														
Israel	A		C	D				A						G
Italia	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Jamaica								A			D			G
Japón	A		C					A		C	D		F	G
Jordania								A			D			G
Kazajstán								A			D			G
Kenya								A	B	C	D	E	F	G
Kirguistán								A			D			G
Kiribati								A			D			G
Kuwait				D	E	F		A		C	D			G
Lesotho								A			D			G
Letonia								A			D			G
Líbano	A	B	C	D		F		A			D			G
Liberia	A			D	E	F		A	B	C	D			G
Libia								A	B		D			G
Liechtenstein	A		C	D		F		A		C	D		F	G
Lituania								A		C	D		F	G
Luxemburgo	A		C	D		F		A		C	D		F	G
Macedonia del Norte								A	B	C	D			G
Madagascar								A	B	C	D	E	F	G
Malasia								A	B	C	D			G
Malawi								A	B	C	D	E	F	G
Maldivas								A			D			G
Malí								A			D			G
Malta								A		C	D			G
Marruecos								A	B		D	E		G
Mauricio								A		C	D		F	G
Mauritania								A			D			G
México	A			D				A			D		F	G
Micronesia (Estados Federados de)								A			D			G
Mónaco								A			D			G
Mongolia							G	A			D			G
Montenegro					E	F		A	B	C	D			G
Mozambique								A			D			G
Myanmar								A	B		D			G
Namibia								A			D			G
Nauru								A		C	D	E		G
Nepal								A	B	C	D	E	F	G
Nicaragua							G	A	B	C	D	E	F	G
Níger				D		F		A	B	C	D	E	F	G

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>
Nigeria	A							A			D			G
Niue														G
Noruega	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Nueva Zelandia	A		C					A	B	C	D	E	F	G
Omán								A	B	C	D	E	F	G
Países Bajos								A	B	C	D	E	F	G
Pakistán	A							A		C	D		F	G
Palau														G
Panamá	A			D	E	F		A	B	C	D	E	F	G
Papua Nueva Guinea								A			D			G
Paraguay							G	A	B	C	D	E	F	G
Perú				D		F		A			D		F	G
Polonia	A			D			G	A			D			G
Portugal								A			D			G
Qatar								A			D			G
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	A		C	D		F	G	A		C	D		F	G
República Árabe Siria								A			D			G
República Centroafricana	A	B	C	D		F		A	B	C				G
República de Corea	A	B	C					A	B	C	D	E	F	G
República de Moldova								A			D			G
República Democrática del Congo	A			D	E	F		A	B	C	D			G
República Democrática Popular Lao								A	B	C	D	E	F	G
República Dominicana	A	B	C	D	E	F		A	B	C	D	E	F	G
República Popular Democrática de Corea								A			D			G
República Unida de Tanzania	A	B	C					A	B	C	D			
Rumania	A						G	A		C	D		F	G
Rwanda							G	A			D			G
Saint Kitts y Nevis								A			D			G
Samoa								A			D			
San Marino	A							A						G
San Vicente y las Granadinas								A			D			G
Santa Lucía								A			D			G
Santa Sede	A			D				A			D			G
Santo Tomé y Príncipe								A			D			G
Senegal	A	B						A			D	E	F	G
Serbia					E	F		A	B	C	D			G
Seychelles								A		C	D		F	G
Sierra Leona								A			D			G
Singapur								A			D			G
Somalia								A			D			
Sri Lanka	A							A	B	C	D			G
Sudáfrica	A							A			D			G

<i>Estado</i>	<i>Firma, sucesión en la firma</i>							<i>Ratificación, adhesión o sucesión</i>						
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>
Sudán								A			D			G
Sudán del Sur														
Suecia	A	B	C	D	E	F	G	A	B	C	D	E	F	G
Suiza	A		C	D		F		A	B	C	D	E	F	G
Suriname								A	B	C	D	E	F	
Tailandia	A	B						A	B		D	E		G
Tayikistán								A			D			G
Timor-Leste								A			D			
Togo								A			D			G
Tonga								A			D			G
Trinidad y Tabago								A			D			G
Túnez							G	A	B		D	E		G
Turkmenistán								A			D			G
Turquía								A			D			G
Tuvalu								A			D			
Ucrania	A						G	A			D			G
Uganda								A						G
Uruguay	A			D		F		A			D			G
Uzbekistán								A			D			G
Vanuatu								A			D			
Venezuela (República Bolivariana de)	A			D				A			D			G
Viet Nam								A			D	E	F	G
Yemen								A			D			G
Zambia								A			D			G
Zimbabwe								A			D			